

**C. YANET IVONE ROMERO BUENROSTRO
SECRETARIA GENERAL
PRESENTE**



**UTSIEIPEJ/017/2024
ASUNTO: INFORME
Guadalajara; Jalisco 17 octubre 2024**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 40° de los estatutos de este Sindicato Incluyente de Empleados del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, Artículo 8 Fracción V, inciso f de la ley de transparencia y acceso en la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, le informo que, en el periodo comprendido del 15 de octubre al 31 de diciembre de 2024.

No se tiene ninguno aplicable al Sindicato. De conformidad a lo normativa Estatutaria, no es una obligación generarlos. Ni dentro del Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

Sin más por el momento, quedando a la orden.

A T E N T A M E N T E


**C. ALMA DELIA GOMÉZ ORTEGA.
SECRETARIA DE FINANZAS**

**“SINDICATO INCLUYENTE DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO DE PENSIONES
DEL ESTADO DE JALISCO”**

fmog

